

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 10 de abril de 1985

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

JUAN CARLOS R.

5821 *CORRECCION de errores de la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la guerra civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.*

Advertido error en el texto de la corrección de errores que sobre la disposición adicional primera de la expresada Ley apareció inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo de 1985, queda sin efecto, substituyendo la redacción que de la citada disposición figuró al publicarse la Ley en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1984.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5822 *REAL DECRETO 482/1985, de 6 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas.*

El Real Decreto 1358/1983, de 20 de abril, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos, adoptó, en su reunión de 22 de marzo de 1984, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1985,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias, de fecha 22 de marzo de 1984, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado, en materia de obras hidráulicas, a la Comunidad Autónoma de Canarias, y se le traspasan los medios personales, materiales y presupuestarios para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1.º En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, y traspasados a la misma los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2.º En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1.º Los créditos presupuestarios que se determinan con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda

a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la oficina presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo los certificados de retención de crédito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2.º Los créditos no incluidos en la valoración del coste efectivo, recogidos en la relación 3.3, se librarán directamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo a que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña Marta Lobón Cerviá y don José Javier Torres Lana, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía de Canarias,

CERTIFICAN:

Que en la Sesión Plenaria de la Comisión, celebrada el día 22 de marzo de 1984, se adoptó el acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de obras hidráulicas, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso*

La Constitución, en su artículo 148.1.4.º y 10.º, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de «obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio» y «proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma», y el artículo 149.1.22.º y 24.º, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma, así como sobre las «obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma». El artículo 149.1.13 de la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre «bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica». Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 29.6.º y 8.º, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Canarias en los «aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos» y en el «fomento de la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado». Asimismo, el artículo 32.6 del Estatuto establece que, en el marco de la legislación básica del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo de la «ordenación y planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de sus competencias», y en el artículo 34.A).2, atribuye a la Comunidad Autónoma competencias legislativas y de ejecución en materia de «aguas superficiales y subterráneas, nacientes y recursos geotérmicos: captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo de aguas para fines agrícolas, urbanos e industriales». Por último, la Ley orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de transferencias complementarias a Canarias, establece que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Canarias las facultades sobre las materias de titularidad estatal contenidas en su Estatuto de Autonomía que por su naturaleza y por imperativo constitucional así lo exijan de acuerdo con los criterios que en la misma norma se establecen.

Sobre la base de estas provisiones constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en este campo traspaso de funciones en materia de obras hidráulicas a la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del marco de los artículos 131, 149.1.13 y 149.1.24 de la Constitución.

B) *Funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias las siguientes funciones que venía realizando la Administración del Estado:

a) Las funciones encomendadas a la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en particular las que a continuación se indican:

- Conocer en cantidad y calidad los recursos hidráulicos de la Comunidad Autónoma y proponer y realizar los trabajos necesarios para su ampliación, conservación y protección.
- Desarrollar los proyectos, obras de infraestructura hidráulica y campañas de protección relativas al agua y sus usos.
- Establecer normas de uso racional del agua.
- La definición, autorización e inventario de los usos públicos y privados del agua.
- La elaboración del Plan Hidrológico Regional de acuerdo con los objetivos de la política general y la ordenación del territorio.
- Arbitrar los medios para la gestión óptima del agua.
- Estudios y trabajos hidrogeológicos.
- Las estadísticas hidroeconómicas.
- La explotación de las obras hidráulicas.
- La supervisión y aprobación de proyectos, así como la ejecución de las obras correspondientes.
- La definición de los proyectos y obras de desalación.

b) Las competencias que la Ley de 13 de junio de 1879, de Aguas; la Ley de 24 de diciembre de 1962, de Aguas para Canarias; su Reglamento de 14 de junio de 1965, y el resto de las que la legislación específica atribuye a la Administración del Estado en relación con el agua.

2. Se traspasan a la Comunidad Autónoma los medios personales y materiales que se describen en los epígrafes siguientes y en las relaciones 1, 2 y 3 adjuntas.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y de acuerdo con la Constitución, artículo 149.1, 24.º, la Administración del Estado realizará las obras e instalaciones que por su dimensión o interés público o social se consideren de interés general de la nación, la alta investigación tecnológica, que quedará garantizada por Convenio con la Comunidad Autónoma, así como el establecimiento de normativa técnica básica de interés general.

C) Colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma

Por medio de los oportunos Convenios, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad de Canarias podrán colaborar en el desarrollo de las siguientes funciones:

- a) Estudios, ejecución y gestión de obras e instalaciones de interés general.
- b) Desarrollo de programas de cooperación internacional, de interés para Canarias, relacionados con el agua.
- c) El asesoramiento técnico en las obras que por su complejidad, dimensión o características así lo requiera.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

1. Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones que se derivan de la aplicación del artículo 131.2 de la Constitución española.

2. Se crea una Comisión de Coordinación, de carácter transitorio, compuesta por dos representantes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y dos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con las funciones necesarias para coordinar las actuaciones del Estado y de la Comunidad en la materia y formalizar la entrega de los elementos materiales a traspasar, haciendo las propuestas que sean convenientes para que el traspaso se lleve a efecto sin menoscabo del servicio público.

3. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Canarias se prestarán mutuamente la máxima colaboración en aquellas materias técnicas que precisen.

4. La Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado los datos que ésta requiera para fines de estadística nacional. Por su parte, la Administración del Estado suministrará a la Comunidad Autónoma la información estadística de que disponga y sea de utilidad para aquélla.

E) Bienes, derechos y obligaciones de la Administración del Estado que se traspasan

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Canarias los bienes inmuebles afectos a las funciones traspasadas que se identificarán en las actas que se levanten al efecto.

En particular se traspasan los bienes que se detallan en la relación número 1.

2. a) A partir de 1 de enero de 1985 la Comunidad Autónoma de Canarias se subroga en los derechos y obligaciones que con posterioridad a esta fecha se deriven de los contratos de obras y suministros suscritos por la Administración del Estado. Los contra-

tos en curso se incluyen en la relación 1.3. Los pagos derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en tal subrogación serán realizados, por cuenta de la Comunidad Autónoma, por el MOPU hasta el final del plazo indicado en el apartado H.3.3.

b) Las indemnizaciones correspondientes a los expedientes expropiatorios ligados a los medios traspasados e iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del traspaso serán a cargo de la Administración del Estado en la parte que exceda de los recursos destinados a la cobertura del coste efectivo.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de expropiaciones, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad Autónoma de Canarias de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso o en los que iniciados después de dicha fecha tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declaren y siempre que se notifiquen a la Administración del Estado en tiempo y forma, a efectos de que en tiempo hábil puedan personarse debidamente.

3. Asimismo se traspasa a la Comunidad Autónoma de Canarias la maquinaria, mobiliario, material de oficina y equipos de delineación, reprografía, topografía, auscultación, laboratorio, investigación, medición y otros, adscritos a los servicios correspondientes al cumplimiento de las funciones traspasadas. A tal efecto se realizará un inventario detallado de dichos elementos a fin de formalizar el acta de entrega.

4. La titularidad de las obras hidráulicas existentes y que actualmente ostenta la Administración del Estado, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

5. El material de estudios e investigación y planificación que fundamentaron los proyectos SPA-15 y MAC-21.

6. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo se formalizarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan

1. El personal adscrito a los servicios que se traspasan y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en la relación adjunta número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados

H.1. La carga asumida neta que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 257.681.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

H.2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1985 comprenden las dotaciones que se detallan en las relaciones 3.2 y 3.3.

H.3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32.ª de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

TASA	Créditos en pesetas 1982
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	256.062.000
Gastos de funcionamiento	39.364.000
b) Deducción:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	37.745.000
Financiación neta	257.681.000

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado H.3.1 respecto a la financiación de los servicios traspasados serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente Acuerdo, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se traspasan, y cuyo vencimiento está previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

1) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo máximo de dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto por el que se apruebe el presente Acuerdo, y la resolución de aquellos

que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1358/1983, de 20 de abril.

J) Fecha de efectividad de los traspasos

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de marzo de 1985.-Los Secretarios de la Comisión Mixta.

ANEXO II

Preceptos legales afectados

- Ley de 7 de julio de 1914, sobre construcción de obras hidráulicas con destino a riegos y de defensa y encauzamiento de las corrientes.

- Los siguientes Decretos por los que se regulan los auxilios del Estado para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones:

- Decreto de 17 de mayo de 1940.
- Decreto de 27 de julio de 1944.
- Decreto de 27 de mayo de 1949.
- Decreto de 17 de marzo de 1950.
- Decreto de 1 de febrero de 1952.
- Decreto-ley de 11 de septiembre de 1953.
- Decreto de 10 de enero de 1958.
- Decreto de 25 de febrero de 1960.
- Decreto de 25 de octubre de 1962.
- Decreto de 31 de octubre de 1963.
- Decreto 2359/1969, de 25 de septiembre.
- Decreto 926/1973, de 26 de abril.

- Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre aprovechamiento de aguas y auxilios a los mismos en Canarias.

- Decreto 43/1965, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley anterior.

- Decreto 2234/1966, de 13 de agosto, por el que se modifica la organización de los Servicios Hidráulicos en Canarias.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS.

1.1. Locales de oficina.

Los funcionarios y demás personal transferido por el presente Real Decreto, seguirán prestando los servicios en las dependencias que actualmente ocupan o en otras que la Comunidad Autónoma habilite al efecto. En cualquier caso, la Administración del Estado reconoce una deuda de 1.810 m², de los cuales 1.090 corresponden a Santa Cruz de Tenerife y 720 m² a las Palmas de Gran Canaria, hasta tanto se decida una solución global para los edificios que deban ocupar ambas Administraciones.

1.2. Vehículos automovilés.

- 1 Automóvil SEAT 131 - PMH-8283-G
- 1 Furgón doble cabina, VOLKSWAGEN - 265 (Fuera de uso)
- 6 Coches todo terreno, marca AVIA, modelo Comando Super
- 1 Motocicleta marca BMW, modelo R-27 (Fuera de uso)
- 1 Automóvil PEUGEOT 404, PMH-40687

- 2 LAND ROVER, matrículas MOP-4831 y MOP-4870
- 2 Motocicletas BULTACO, matrículas MOP-10186 y MOP-10188
- 1 MERCEDES Furgoneta, matrícula MOP-10927
- 1 RENAULT 4, Furgoneta, matrícula MOP-20397
- 1 PEUGEOT, matrícula PMH-40171
- 1 SEAT 124 - PMH-41506
- 2 LAND ROVER, matrículas MOP-4846 y MOP-2325

RELACION 1.3. CONTRATOS EN CURSO

SANTA CRUZ DE TENERIFE

CLASIFICACION	DATOS	1984	1985	1986	1987
879	INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y A.S.				
13.330-1367A	2141 1706-041-F RETENIDO	22.574.753			
	ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION SANEAMIENTO CE HERRIGUA				
	ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DTC				
13.330-2437A	2142 1706-041-F RETENIDO	1.222.749			
	ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION SANEAMIENTO ACERATEJO				
	ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL				

ESPECIALIDAD	DATOS	1984	1985	1986	1987
13 330 307/003 INDICIZACION POR BAÑOS SWIMMING EN EL ENISARRO SWIMMING DE SANEAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE VF	1700-641.F RETENIDO	17.200.200	0	0	0
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDRAULICO DE TENCIFE.					
13 330 322/A AGAST DISTR SANEAM SUISA 15000 Y NUCLEO PLAYA S JUAN	2101 1700-641.F RETENIDO	11.470.750	0	0	0
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC					
13 330 304/B ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION MUNICIPIO LOS REALES	2102 1700-641.F RETENIDO	3.021.770	0	0	0
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC					
13 330 303/B DEPOSITO REGULADOR Y SANEAMIENTO DE LOS REALES	2001 1700-641.F RETENIDO	6.076.431	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A					
13 330 375/B SANEAM Y DEPURAD RESIDUALES NUCLEO PLAYA SAN JUAN	2111 1700-641.F RETENIDO	16.429.570	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A					
13 330 304/B SANEAMIENTO Y ENISARRO SWIMMING PLAYA DE ALCALA	2121 1700-641.F RETENIDO	1.000.000	0	0	0
ADJUDICAT.: S. FRANCO ESPA. OBRAS Y TRABAJOS S.A.					
13 330 293/B PD EST REUTILIZ DEP DESAG CRUZ FEDERICO-LUISI0000	0301 1700-641.F RETENIDO	3.450.000	10.000.000	10.000.000	1.000.000
ADJUDICAT.: JOSE NEDER SANJUAN Y PROYECTOS Y SERVICIOS					
13 330 400/B IMPULSION DEPOSITOS REGULADORES SAN NICOLAS NUCLEO	2127 1700-641.F RETENIDO	630.100	0	0	0
ADJUDICAT.: CONSENTES Y REJANOS S.A. CYSA					
13 330 400/B DEPOSITO RED DISTRIBUCION A SAN ANTONES Y SAUCEB.	2121 1700-641.F RETENIDO	69.972.050	0	0	0
ADJUDICAT.: CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. CONCON					
13 330 410/A DEPOSITO Y RED DISTRIBUCION DE AGUA A SAN ISIDRO	2121 1700-641.F RETENIDO	42.699.700	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.F.O.					
13 330 427/B ABASTECIMIENTO A LA BARRIADA Y SUS NUCLEOS	2130 1700-641.F RETENIDO	233.100.512	5.000.000	0	0
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC					
13 330 420/A SANEAMIENTO DEL PUERTO DE TAZACORTE	2111 1700-641.F RETENIDO	22.626.650	0	0	0
ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.F.O.					
13 330 435/A DEPOSITO PARA EL BARRIO EL PORCILLO ALFONSO NEJIAS	2171 1700-641.F RETENIDO	80.090.012	0	0	0
ADJUDICAT.: INMA S.A.					
13 330 436/B DISTRIBUCION AGUA POTABLE LAS TRICIAS Y FRANCOSES	2132 1700-641.F RETENIDO	25.319.027	0	0	0
ADJUDICAT.: DAS S.A.					
13 330 439/B DEPOSITO RED DISTRIBUCION DE LA CALERA	2171 1700-641.F RETENIDO	4.442.301	0	0	0
ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOM					
13 330 440/A IMPULSION Y CONEXION ABASTECIMIENTO DE EL PASO	2171 1700-641.F RETENIDO	16.042.012	0	0	0
ADJUDICAT.: INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A. EYASA					
13 330 443/B SANEAMIENTO DE SAN LUIS GOUZARU-TACO	2111 1700-641.F RETENIDO	3.102.000	0	0	0
ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.A.					
13 330 453/A DESOL RED DISTR Y SANEAM DE PUERTO DECC DEL HIDALGO	3111 1700-641.F RETENIDO	20.700.370	0	0	0
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC					
13 330 450/B PD EST PUERTO SANEAMIENTO DEL IN DE LOS REALES	0312 1700-641.F RETENIDO	1.700.000	2.000.000	0	0
ADJUDICAT.:					
13 330 458/A COLECCION AGUA RESIDUALES PARA LAS CANTERAS	2111 1700-641.F RETENIDO	22.615.000	0	0	0
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIA					
13 330 457/A ABASTECIMIENTO RED DE ALCANTARILLADO EL SORRABILLU	2151 1700-641.F RETENIDO	39.965.000	0	0	0
ADJUDICAT.: DAS S.A.					

CLAVE / ÍTEM	DATOS	1984	1985	1986	1987
13 330 463/2 PO EST. PRIV. ENRIQUEN SUBMARINO EN CAMBELORJA	0531 1706-641.F REVENIDU	8.075	2.407.200.000		
ADJUDICAT.: J					
13 401 119/A ENCAMZ. CONDICION DEO NIENRA TEN BARRIO 110 PIMO	2117 1706-641.U REVENIDU	21.056.000			
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL					
13 401 120/A ENCAMZAMIENTO DEL BARRANCO DE BUWAGERO	2174 1706-641.0 REVENIDU	1.214.041			
ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC					
13 401 122/A ENCAMZ. CONDICION DEO NIENRO TRI PARTE ALTA DE OFDA.	2157 1706-641.0 REVENIDU	20.667.200			
ADJUDICAT.: VEJIAL Y RODRIGUEZ S.L.					
13 403 013/M PO SUPRITO APROY OBRAS NISIO DEMERSE PARA REBAJO	0341 1706-641.F REVENIDU	773.030			
ADJUDICAT.: JOSE GEDON SANJUAN NEDEN					
13 403 014/M PO ABAST. EL SANGRE Y ABAS. OBRAS SANGRE EL SANGRE	0031 1706-641.F REVENIDU	1.562.520			
ADJUDICAT.: INGENIEROS CIOSA INTERNACIONAL S.A. INCISA					
13 403 015/M PO EST. ABAST. OBRAS NUCLEO VALLE GRAN REY Y BARAFIA	1171 1706-641.F REVENIDU	4.432.300			
ADJUDICAT.: OAS S.A.					
13 403 016/A PO EST. PRIV. ABAST. OBRAS SANGRE LAS MERCEDES ETC	1171 1706-641.F REVENIDU	2.555.000			
ADJUDICAT.: TUPSA TECNICA Y PROYECTOS					
13 403 017/M PO EST. ABAST. APROY. RECURSOS DEO DE LAS AMUSTIAS	0074 1706-641.F REVENIDU	6.037.310			
ADJUDICAT.: PROMOCION Y PROYECTOS S.A. (PYPASA)					
13 403 030/2 ESTUDIOS SANEAMIENTO DE BALLEVAS, BARACHULO, Y OTAS	0317 1706-641.F REVENIDU	4.100.000	5.000.000		
ADJUDICAT.: EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ					
13 403 019/1 PO EST. PRIV. ENCAMZ. OBRAS PAJO BLANCO DE LA BAYA	0011 1706-641.F REVENIDU	1.950.304			
ADJUDICAT.: J					
175 INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS					
13 251 016/A DEPOSITO REGULADOR DE LA FLORIDA	2111 1706-611.0 REVENIDU	65.067.702	50.000.000		
ADJUDICAT.: OMBES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.					
13 253 106/A OBRAS PISTAS ESCIDAS DEO TOMAS LAGUNA BARLOCHIN	2101 1706-611.0 REVENIDU	6.946.027	40.000.000		
ADJUDICAT.: HISPANO ALEMANA CONSTRUCCIONES					
13 330 437/A DEPOSITO REGULADOR EN VALLE MOLINA	2111 1706-611.0 REVENIDU	82.378.025	22.730.400		
ADJUDICAT.: OMBES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.					
13 330 462/A DEPOSITO REGULADOR EN LA CRUZ SANTA	2111 1706-611.0 REVENIDU	1.040.201	154.874.999	109.616.000	
ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC					
13 401 118/A ENCAMZ. OBRAS DE LAS MUERTES ELICADO EN ELA ANDRES	2173 1706-641.0 REVENIDU	31.674.100			
ADJUDICAT.: OMBES Y CIA. S.A.					
13 401 123/A ENCAMZAMIENTO DEL BARRANCO SANTOS	2158 1706-641.0 REVENIDU	22.404.427			
ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC					
13 401 125/A ENCAMZ. CONDICION PARTE ALTA BARRANCO DEL NIENRO	2113 1706-641.0 REVENIDU	14.037.025			
ADJUDICAT.: VEJIAL Y RODRIGUEZ S.L.					
13 403 001/A INSTALACIONES ELECTRICAS PRIDA DE ANGLANQUES	2110 1706-631.0 REVENIDU	6.250.678			
ADJUDICAT.: CUBIERTAS Y CABLES S.A. CYSA					
13 403 002/A INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PRESA DE VOLAGUA	2110 1706-631.0 REVENIDU	6.000.000			
ADJUDICAT.: INGENIEROS, SUBANIZACION Y ARQUITECTURA S.A.					

1982	C L O U A / E S T U L O	04103	1984	1985	1986	1987
13 603 007/A	2335	1706-631.0 RETENIDO	1.700.330			
INSTALACIONES ELECTRICAS PRESA LOS CUEJELIPES						
ADJUDICAT.: INGENIERIA, ORDENAZACION Y ARQUITECTURA S.A.						
13 603 008/A	2335	1706-631.0 RETENIDO	2.600.200			
INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA PG-DE LA ENCANTADORA						
ADJUDICAT.: ...						
715						
REGALDIO MOPY						
13 393 103/7013		1706-631.0 RETENIDO	12.964.793			
INDENIZACION DAÑO Y PERJUICIOS SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL CANAL DE RÍO TERNIFE						
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDRAULICO DE TERNIFE						
13 191 104/A	2334	1706-631.0 RETENIDO	5.000.635			
PRESA DE MURAMA ORDENACION RIEGOS VALLE HERMIOSO						
ADJUDICAT.: MURATE S CIA. S.A.						
13 192 117/A	2333	1706-631.0 RETENIDO	15.266.200	20.000.000		
RECINTO CARINO ACCESO CONDUCCION PRESA LA ENCANTADORA						
ADJUDICAT.: ...						
13 194 103/A	2334	1706-631.0 RETENIDO	1.511.450			
IMPERMEABILIZACION PRESA DE TERNIFE						
ADJUDICAT.: CUERTAS CIA. FF.CC. N.2.0.94						
13 203 106/B	2322	1706-631.0 RETENIDO	1.601.200			
CONSTRUCCION DEL CANAL DAVLUENTO-FUENCALIENTE						
ADJUDICAT.: DIMES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.						
13 203 106/A	2333	1706-631.0 RETENIDO	69.662.175	31.040.000		
PROLONGACION CANAL SARAJIA TERNIFE HASTA EL TIME						
ADJUDICAT.: HISPANO ALEMAN CONSTRUCCIONES						
13 203 107/A	2333	1706-631.0 RETENIDO	51.000.504	10.000.000		
OBRAS DE CONDUCCION CANALES MEDITERRANEA ANUAL ETC						
ADJUDICAT.: DIMES NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.						
13 203 110/A	2333	1706-631.0 RETENIDO	4.955.979			
IMPULSION CANAL SARAJIA-TERNIFE CANAL ALGARIVAN						
ADJUDICAT.: HISPANO ALEMAN CONSTRUCCIONES						
13 330 100/B	2333	1706-631.0 RETENIDO	64.830.397			
DEPOSITO REGULADOR EN LA MONTAÑA DEL TACO						
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYS						
13 330 100/A	2333	1706-631.0 RETENIDO	106.671.011			
OBRA DE PURIFICACION AGUAS FLUVIALES CRISTINA LAOINA						
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIA						
13 330 032/B	2331	1706-631.0 RETENIDO	25.751.007	4.000.000		
RED DISTRIBUCION AGUAS PLUVIALES DE LA GUANCA						
ADJUDICAT.: OAS S.A.						
13 330 032/A	2331	3331-635.0 RETENIDO	2.662.402			
RED DISTRIBUCION AGUAS PLUVIALES DE LA GUANCA						
ADJUDICAT.: OAS S.A.						
700						
INDUSTRIAS DE TRANSFERENCIAS C.AUTONOMA						
13 330 036/A	2331	3367-633.0 RETENIDO	908.400			
DISTRIBUCION AGUA POTABLE LAS TRIGIAS Y FRANCESES						
ADJUDICAT.: OAS S.A.						
13 491 032/A	2331	3367-633.0 RETENIDO	2.115.674			
ENCAMBIAMIENTO DEL CARRANCO SANTO						
ADJUDICAT.: FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC						
700						
INCORPORACION F.C.E.02/85						
13 192 107/A	2301	3331-635.0 RETENIDO	400.000			
CANALES DE PRESA LA ENCANTADORA A 20 DEL GARABATO						
ADJUDICAT.: OAS S.A.						
13 330 106/A	2345	3331-635.0 RETENIDO	400.000			
CANAL AGUAS DISTRIBUCION SANJAN LLANO ARIDANO						
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYS						

C E N T R O Y T I T U L O		DATOS	1984	1985	1986	1987
13 330 1007/A	2131 3331-633.0 RETENIDO	DEPOSITO REGULADOR EN LA MONTAÑA DEL TACO	14.320.822			
ADJUDICAT.: DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
13 330 2047/A	2141 3331-633.0 RETENIDO	ABAST. DISTRIBUCION SANAM DE MATANZO DE ACENICHO	12.467.615			
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL						
13 330 3077/A	2137 3331-633.0 RETENIDO	SANEAMIENTO BUENAVISTA DEL NORTE	10.667.705			
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A.						
13 330 3577/A	2155 3331-633.0 RETENIDO	DEPOSITO REGULADOR Y SANEAMIENTO DE LOS SILOS	8.900.367			
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A.						
13 330 3757/A	2121 3331-633.0 RETENIDO	SANEAM Y DEPURAC RESIDUALES NUCLEO PLAYA SANITARIO	6.700.250			
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A.						
13 330 3907/A	2101 3331-633.0 RETENIDO	ABAST. DISTR. DEPURAC SANEAM NUCLEOS DE SIQUESTE	15.977.631			
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
13 330 3997/A	2132 3331-633.0 RETENIDO	OBRA DE EVACUACION AGUAS FLUVIALES CRISTOBAL LAGUNA	32.712.450			
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL						
13 330 4007/A	2133 3331-633.0 RETENIDO	IMPULSION DEPOSITOS REGULADORES SAN MIGUEL NUCLEOS	4.139.133			
ADJUDICAT.: OBRAS Y TRABAJOS S.A. CVTSA						
13 330 4107/A	2132 3331-633.0 RETENIDO	DEPOSITO Y RED DISTRIBUCION DE AGUA A SAN ISIDRO	4.006.003			
ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.T.O.						
13 330 4177/A	2143 3331-633.0 RETENIDO	RECONO Y ACORDIONAMIENTO DEL DEPOSITO DE ARACAS	876.036			
ADJUDICAT.: GERRAN DE LA PAZ PEREZ						
13 330 4277/A	2132 3331-633.0 RETENIDO	ABASTECIMIENTO A LA GRUAYA Y SUS NUCLEOS	10.805.017			
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						
13 330 4307/A	2121 3331-633.0 RETENIDO	DEPOSITO RED DISTRIBUCION DE LA BALGA	2.310.266			
ADJUDICAT.: FONTEO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC						

LAS PALMAS

C E N T R O Y T I T U L O		DATOS	1984	1985	1986	1987
170		INFRAESTRUCTURA ORDENA, SANEAMIENTO Y ABL				
12-251-1117/A	2141 1700-641.0 RETENIDO	CANALES DISTR. ENBALSE DEL PARRILLO	22.212.360			
ADJUDICAT.: S.A. FERROVIAL						
12-255-10272B1	1700-641.0 RETENIDO	PLANTA DESALINIZADORA DE AGUA DE MAR "LAS PALMAS" EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. CE LAS PALMAS. 10-... CONSTRUCCION POR INCUMPLIMIENTO EN EL ABONO DE LIC... SIFICACIONES POR EL ACOMPAÑAMIENTO CERTIFICACION 130.	1.010.397			
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDRAULICO DE LAS PALMAS						
12-256-10272B1A	1700-641.0 RETENIDO	PLANTA DESALINIZADORA DE AGUA DE MAR LAS PALMAS II EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA INTERESES DE OBRERA CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES IEN A 900... ANAL INCLUSIVE Y 170. EN LAS PALMAS	9.006.297			
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDRAULICO DE LAS PALMAS						
12 255 1547/A	2132 1700-641.0 RETENIDO	COLECCION SANEAMIENTO NOVA PLAYA A SAN CRISTOBAL	400.009			
ADJUDICAT.: GENES NAVARRO E OBRAS CONSTRUCCIONES S.A.						
12 255 1607/A	1721 1700-641.0 RETENIDO	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE NOBAM	22.405.000			
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DYC						

C L A V E / TÍTULO	CANTOS	1980	1985	1986	1987
12 325 1677A CONDUCCION POLIÁMBLA ABASTECIMIENTO TETIO Y OTROS ADJUDICAT.: FRANCISCO J. RODRIGUEZ RAMIREZ	2191 1706-641-E RETENIDO	19.235.318			
12 325 1677B DOMINIO ABASTECIMIENTO DE TETIO Y CARRIZAL ADJUDICAT.: CUBIENSA Y SANCHEZ S.A. CVISA	2191 1706-641-B RETENIDO	19.870.000			
12 325 1757B AMPL ABAST Y SANEAM DE TELLO Y COSTA MELMADO ADJUDICAT.: SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS CONSTRUC S.A. OBRASCON	2137 1706-641-B RETENIDO	6.800.400			
12 325 1857A AMPL ABAST Y SANEAM SANTIAGO CUATRO PUEBLOS ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.	2131 1706-641-F RETENIDO	9.735.000			
12 325 1907A ABASTECIMIENTO Y TAPINA ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.	2123 1706-641-F RETENIDO	2.925.100			
12 325 1917A ESTACIONES DEPURADORAS RESIDUALES TENOVA Y OTRAS ADJUDICAT.: OBRASCON Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC	2131 1706-641-F RETENIDO	62.961.753			
12 325 1917B O DEP A DESLO TENOVA PANARACILIC EN TOSCON Y 2 MAS ADJUDICAT.: CONTROL Y GEOLOGIA S.A.	2131 1706-641-F RETENIDO	3.782.218			
12 325 1927A AMPLIAC ABAST Y SANEAM COSTA DE BARROERO ADJUDICAT.: SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS S.A.T.O.	2131 1706-641-F RETENIDO	4.723.901	2.000.000		
12 325 2007A COMPLEMENTARIO DEL SANEAMIENTO DE ARRECIFE ADJUDICAT.: HUMIDE Y CIA. S.A.	2113 1706-641-B RETENIDO	116.140.000	101.825.000		
12 325 2407B PO COMPLEMENTARIO SANEAMIENTO DE ARRECIFE ADJUDICAT.: INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA	2131 1706-641-F RETENIDO	2.925.250	7.832.700		
12 325 2607A REFORMA SANEAM TENOVA CABA AYALA Y COSTA AYALA ADJUDICAT.: OBRAS NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.	2141 1706-641-B RETENIDO	4.200.000			
12 325 2607B SANEAMIENTO DE TAPINA ADJUDICAT.: OBRASCON Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC	2132 1706-641-F RETENIDO	1.515.276			
12 325 2677A AMPLIACION ABASTECIMIENTO TAPINA TISCAMUNTA ADJUDICAT.: JUAN GARCIA ALANO	2141 1706-641-F RETENIDO	367.671			
12 325 2717A REFORMA SANEAMIENTO SAN LORENZO (MADIDE Y OTROS) ADJUDICAT.: DOMINGO SANTA CAZOLA S.L.	2132 1706-641-F RETENIDO	5.519.000			
12 325 2717B ESTACION DEPURADORA RESIDUALES DE TELLO ADJUDICAT.: OBRASCON Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC	2131 1706-641-F RETENIDO	6.005.500			
12 325 2717C AMPLIACION ABAST Y SANEAM DE SANTIAGO Y CADORNES ADJUDICAT.: DOMINGO SANTA CAZOLA S.L.	2131 1706-641-F RETENIDO	40.415.050			
12 325 2747B PO EST NOROY SANEAM ABAST SANTIAGO Y CADORNES ADJUDICAT.: CONTROL Y GEOLOGIA S.A.	2131 1706-641-F RETENIDO	9.300.000			
12 325 2807B ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION ISLA DE LANZAROTE ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.	2113 1706-641-F RETENIDO	160.905.000	57.190.410		
12 325 2807C PO ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION ISLA LANZAROTE ADJUDICAT.: INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA	2132 1706-641-F RETENIDO	6.207.725	6.150.000	2.569.020	
12 325 2907A ENSAPIO EN MAS ADJUDICAT.: FRANCO ESPAÑOLA DE OBRAS Y O. MARCOS ABAME	2141 1706-641-F RETENIDO	6.244.600			
12 325 4037B CONEXION E DEPURADORA ARRECIFE A ENSAPIO DE MAS ADJUDICAT.: JUAN ACUNA DE GANZO	2131 1706-641-F RETENIDO	15.095.010			
12 325 4077A AMPL REDES SANEAM Y ABASTECIMIENTO DE NOROY JABLE ADJUDICAT.: OBRASCON Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC	2111 1706-641-F RETENIDO	8.191.000			

C (XVI) / 1985		DATOS		1984	1985	1986	1987
ADJUDICAT.: FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA							
12 335 017/A	2142	1706-641.F	REVENIDO	3.350.167			
CONTR. OBRAS PARA AGUA MAR BONA VAPOR EN ADUANA							
ADJUDICAT.: AERONAV EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.							
12 335 018/E	0011	1706-641.F	REVENIDO	1.705.065	1.000.000		
OP. REPARACION RELOJ-PUNTO ROSARIO SERVICIO OTRA							
ADJUDICAT.:							
12 335 027/A	0111	1706-641.F	REVENIDO	27.101.000			
OP. SERVICIO MEDICINA LABORAL REPARACION Y OTROS							
ADJUDICAT.: OAC S.A.							
12 335 032/E	0107	1706-641.F	REVENIDO	0.760.100			
OP. ENTRENAMIENTO DEL TEATRO ISLA GRAN CANARIA							
ADJUDICAT.: SOCIEDAD CIVIL INTERNACIONAL S.A. INCISA							
12 335 430/E	0111	1706-641.F	REVENIDO	2.507.310			
OP. SERVICIO ENTRENAMIENTO OBREROS							
ADJUDICAT.: ESTEBAN GONZALEZ MORRIS							
175							
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS HIDRAULICOS							
12 301 300/A	2110	1706-611.0	REVENIDO	24.400.000			
ACORD. DELEGACION FONDO DE LA PRENSA DE SIBERIO							
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI							
12 301 300/A	2111	1706-611.0	REVENIDO	24.700.000			
PROTECCION SUPERF. PAVIMENTO ASFALTICA PRENSA SIBERIO							
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI							
12 301 301/A	2111	1706-611.0	REVENIDO	24.844.000			
SIN MONTAJE EQUIPO AUSCULTACION EN LA PRENSA SIBERIO							
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI							
12 301 302/A	2111	1706-611.0	REVENIDO	24.959.000			
RENTAS ELECTO AUTOMATIZACION DESA FONDO PR SIBERIO							
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI							
12.760-006/7611		1706-611.0	REVENIDO	4.075.000			
PRESUPUESTO DE GASTOS QUE SE HAN DE PRODUCIR EN LA CONSERVACION DE CANCHAS ESTACIONES DE AFORO E INSTALACIONES DE LA RED HIDROLOGICA ASI COMO EN LA EXPLORACION Y ENTRENAMIENTO DE ESTAS. AÑO 1984							
ADJUDICAT.: SERVICIO HIDRAULICO DE LAS PALMAS							
216							
REPARACION POPU							
12 301 340/A	2111	1706-631.0	REVENIDO	22.162.041			
REPARACION PAV. VERDE Y OTRAS ACCESORIAS							
ADJUDICAT.: FONDO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC							
700							
CONSTRUCCIONES DE TRANSFERENCIAS C. AUTOMOV							
12 335 301/A	2141	3330-633.0	REVENIDO	31.300.157			
OP. ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ANCHAS							
ADJUDICAT.: OBRAS URBANAS E OBRAS CONSTRUCCIONES S.A.							
12 335 300/A	2135	3331-633.0	REVENIDO	8.962.617			
ABASTECIMIENTO A SAFINA							
ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.							
12 335 301/A	2133	3331-633.0	REVENIDO	1.327.644			
ESTACIONES DE REPARACION MOTOVALES TERMOVA Y OTROS							
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC							
12 335 361/A	2112	3331-633.0	REVENIDO	31.769.309			
SANEAMIENTO DE TAFIRA							
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OYC							
12 335 370/A	2132	3331-633.0	REVENIDO	3.970.250			
AMPLIACION OBRA Y SANEAM. DE SANIDAD Y CANTONES							
ADJUDICAT.: HERMANOS SANTA CATALINA S.L.							
12 335 300/A	2131	3362-633.0	REVENIDO	37.271.298			
ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION ISLA DE LANZAROTE							
ADJUDICAT.: PEREZ MORENO S.L.							

CLAVE/TÍTULO	DATA	1984	1985	1986	1987
12 338 4000 FOSA SEPTICA Y POZO ABSORCIÓN EN SAN BARTOLOME	2101 3331-633.0 RETENIDO	567,997			
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OBC					
12 338 4017A FOSA SEPTICA POZO ABSORCIÓN EN MARIA-LAURAZOTE	2102 3331-633.0 RETENIDO	152,718			
ADJUDICAT.: OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. OBC					
12 338 4167A IMPRESION DEPOSITO REGULADOR DE FUENTEVENTURO	2103 3331-633.0 RETENIDO	1,160,000			
ADJUDICAT.: IMPRESION Y REALIZACIONES TECNICAS S.A.					
12 338 4167B COMO DEPÓSITO EL BOLLINERO A DEPÓSITO ASIST. CALDAS F1	2104 3331-633.0 RETENIDO	1,000,000			
ADJUDICAT.: CONSTRUCCIONES VIENA S.A.					
12 338 4167C COMO DEPÓSITO EL BOLLINERO A DEPÓSITO ASIST. CALDAS F1	2105 3331-633.0 RETENIDO	1,000,000			
ADJUDICAT.: CONSTRUCCIONES VIENA S.A.					
INFORMACION P.C. 3.02/85					
12 338 1467D INYECCION FISURAS Y PUNZAS EN LA PRESA SIBERIA	2106 3331-633.0 RETENIDO	1,025,430			
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI					
12 338 1477A INYECCION CONTACTO ESCUELA PLANTA PRESA SIBERIA	2107 3331-633.0 RETENIDO	113,593			
ADJUDICAT.: EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA S.A. AUXINI					
12 338 1707E OBRAS OBRAS ANPL ASIST Y SANCAN PUERTO ROSARIO	2108 3331-633.0 RETENIDO	2,194,340			
ADJUDICAT.:					
12 338 1827A SANEAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2109 3331-633.0 RETENIDO	0,630,740			
ADJUDICAT.: SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA OBRAS Y TRABAJOS S.A.					
12 338 3737A ESTACION REPARADORAS RESIDUALES DE TILLO	2110 3331-633.0 RETENIDO	12,427,275			
ADJUDICAT.: FONTEPO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. FOC					
12 338 3707B PUERTA A PUERTO Y MAREM ESTACION DEPÓSITO LA PRIMAVERA	2111 3331-633.0 RETENIDO	516,700			
ADJUDICAT.: LUBICITAS Y TILLOS S.A. CVISA					
12 338 3007B RED DISTRIBUCION ZONA OCUYONA SANJO LUCIA TIRAJANA	2112 3331-633.0 RETENIDO	2,972,353			
ADJUDICAT.: OBRAS NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.					
12 338 3917A RED DISTRIBUCION DE LA ZONA DE PECCINORONDO	2113 3331-633.0 RETENIDO	2,983,838			
ADJUDICAT.: OBRAS NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.					
12 338 3907B RED DISTRIBUCION EN LA ZONA DE OCHO	2114 3331-633.0 RETENIDO	2,837,620			
ADJUDICAT.: OBRAS NAVARRO E HIJOS CONSTRUCCIONES S.A.					

Se Incorporará al Presupuesto del Ejercicio de 1985, las cantidades comprometidas en 1984 y no invertidas en dicho Ejercicio.

CLAVE/TÍTULO	DATA	1984	1985	1986	1987
12 338 4000	2101 3331-633.0 RETENIDO	567,997			
12 338 4017A	2102 3331-633.0 RETENIDO	152,718			
12 338 4167A	2103 3331-633.0 RETENIDO	1,160,000			
12 338 4167B	2104 3331-633.0 RETENIDO	1,000,000			
12 338 4167C	2105 3331-633.0 RETENIDO	1,000,000			
12 338 1467D	2106 3331-633.0 RETENIDO	1,025,430			
12 338 1477A	2107 3331-633.0 RETENIDO	113,593			
12 338 1707E	2108 3331-633.0 RETENIDO	2,194,340			
12 338 1827A	2109 3331-633.0 RETENIDO	0,630,740			
12 338 3737A	2110 3331-633.0 RETENIDO	12,427,275			
12 338 3707B	2111 3331-633.0 RETENIDO	516,700			
12 338 3007B	2112 3331-633.0 RETENIDO	2,972,353			
12 338 3917A	2113 3331-633.0 RETENIDO	2,983,838			
12 338 3907B	2114 3331-633.0 RETENIDO	2,837,620			

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

2.1.1. Relación nominal de personal funcionario de las Jefaturas

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones (1984)			TOTAL ANUAL
				Básicas	Indemn. Residencia	Complemen.	
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA							
CRESPO ALDANA, Manuel	Inq. Caminos	A010P01945	Jefe Sección (N. 21)	1.419.712	188.028	928.644	2.536.384
JIMENEZ SUAREZ, José	Inq. Caminos	A010P02245	Jefe Sección (N. 21)	1.371.682	188.028	928.644	2.488.354
PERALES MADON, Juan	Inq. Técnicos O.P.	A020P00652	Jefe Negociado (N. 16)	1.352.540	135.384	528.876	2.016.800
FERNANDEZ FERNANDEZ, Victor	Inq. Técnicos O.P.	A020P00926	Jefe Negociado (N. 16)	1.275.708	135.384	528.876	1.939.968
ACIVERO ROMERO, Francisco	Inq. Técnicos O.P.	A020P01656	Jefe Negociado (N. 16)	1.122.044	135.384	528.876	1.786.304
PEREZ ROJO, Juan A.	Delinante	A150P00412	Base (N. 8)	796.474	86.508	277.260	1.160.242
SAMRIZ TROYA, Miguel A.	Gral. Auxiliar	A03PG13490	Nivel 9	763.740	63.936	269.604	1.033.344
SAMRIZ TROYA, Antonio	Gral. Auxiliar	A03PG14240	Nivel 8	763.740	63.936	269.604	1.033.344
CASARES HERRERA, Fernando	Gral. Auxiliar	A01PG26372	Nivel 7	622.972	63.936	258.684	945.592
OSCAR GONZALEZ, Antonio	Gral. Subalt. 2º	A04PG18034	Base (N. 5)	223.104	48.924	345.552	617.580
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE							
RODARDO PEREZ, Santiago	Inq. Caminos	T010P00085	Base (N. 20)	1.057.056	188.028	767.068	2.012.952
RODRIGUEZ GONZALEZ, Urbano, de	Inq. Técnicos O.P.	A020P01658	Jefe Negociado (N. 16)	1.198.876	135.384	528.876	2.134.300
SARAS MONROE, Antonio José	Inq. Técnicos O.P.	A020P01942	Jefe Negociado (N. 16)	1.083.628	177.632	528.876	1.790.136
GONZALEZ LOPEZ-SANCHEZ, Luis	P.N.E.	B030P00032	Jefe Negociado (N. 16)	1.419.768	135.384	528.876	2.084.028
GONZALEZ COCO, Margarita	Gral. Admvo.	A02PG12389	Base (N. 8)	788.870	86.508	421.636	1.295.214
PEREZ PEREZ, Mª Carmen	Gral. Admvo.	A02PG12821	Base (N. 8)	796.474	86.508	269.516	1.152.298
MARTIN PEREZ, Isabel	Gral. Auxiliar	A03PG14585	Nivel 9	642.180	63.936	269.604	975.720
HERRIQUES HERRIQUES, Basilio	Gral. Auxiliar	A03PG19223	Base (N. 6)	899.804	63.936	247.764	1.011.504
SOLER PATRICE, Mª Teresa	Gral. Auxiliar	A03PG20503	Base (N. 6)	622.972	63.936	247.764	934.672

2.1.2.- Relación nominal de personal funcionario de los Servicios Horizontales

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones (1984)			TOTAL ANUAL
				Básicas	Indemn. Residencia	Complemen.	
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA							
PEREZ AFONSO, Carmelo	Gral. Técnico	A01PG3026	Jefe Sección (N. 21)	1.419.712	188.028	843.380	2.051.040
CAMERINA RODRIGUEZ, Matilde	Gral. Admvo.	A02PG09019	Jefe Negociado (N. 16)	882.910	86.508	378.516	1.347.934
ALONSO PELAEZ, Mª Teresa	Gral. Auxiliar	A03PG18613	Base (N. 6)	622.972	63.936	247.764	934.672
MESA BARRER, Juan	Gral. Auxiliar	A03PG18047	Base (N. 6)	899.804	63.936	247.764	1.011.504
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE							
PEREZ LIZBET, Carlos	Gral. Técnico	A01PG01627	Jefe Sección (N. 21)	1.659.812	188.028	1.178.220	3.026.060
MARRIA LOPEZ, Anunciación	Gral. Admvo.	A02PG08250	Jefe Negociado (N. 16)	1.007.762	86.508	378.516	1.472.786
RAMOS LASSER, Mª Eugenia	Gral. Auxiliar	A03PG32845	Nivel 7	584.556	63.936	258.684	907.176
GONZALEZ PEREZ, Juan	Gral. Subalternatº	A04PG11815	Base (N. 5)	223.104	48.924	331.152	603.180

Resumen de la Relación 2.1

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:		Total de puestos de trabajo por niveles:			
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	3	General Administrativo	4	Nivel 21	4
Administradores Civiles	2	Delinantes	1	" 20	1
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	5	General Auxiliar	9	" 16	6
Personal no escalafonado (Índice prop. 8, grado 2)	1	General Subalterno	2	" 14	2
				" 8	6
				" 7	2
				" 6	4
				TOTAL	27

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES

Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones (1984)			TOTAL ANUAL
		Básicas	Indemn. Residencia	Complemen.	
Localidad: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
Jefe de División (N. 25)	Inq. Caminos	1.057.056	188.028	1.074.336	2.319.420
Jefe de Negociado (N. 16)	Inq. Técnicos O.P.	864.812	135.384	528.876	1.528.872
Localidad: SANTA CRUZ DE TENERIFE					
Jefe de División (N. 25)	Inq. Caminos	1.057.056	188.028	1.074.336	2.319.420
Jefe de Sección (N. 21)	Inq. Caminos	1.057.056	188.028	928.644	2.173.728
Jefe de Negociado (N. 16)	Inq. Técnicos O.P.	864.812	135.384	528.876	1.528.872

2.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Ninguno

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

2.4.1. Relación nominal de personal laboral sectorial

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1/3)				
NÚÑEZ LEADO, José A.	38.212.858	Titulado superior	13	2.089.110
GUERNA MARRERO, José Luis	47.687.837	Titulado superior	13	1.973.722
GUTIERREZ MONTEIRO, Dionisio	41.903.363	Titulado superior	13	1.990.074
TRUJILLO HERRANDEZ, Adina	41.948.119	Titulado superior	13	1.990.074
IRRARATX PERERA, Juan Carlos	42.701.529	Titulado superior	13	1.990.074
LOPEZ DRIVE, Rafael	42.721.194	Titulado superior	13	1.990.074
GONZALEZ HERRANDEZ, Carmelo	42.699.912	Titulado medio	12	1.640.080
LOBATO NIETO, Julio	1.735.735	Titulado medio	12	1.640.080
MARTIN GARCÉS, Angel	311.772	Titulado medio	12	1.640.080
GUTIERRES BOSAL-CHICO, Enrique	2.471.208	Titulado medio	12	1.640.080
CAMPO HAILLO, Nicolás Francisco	8.089.288	Titulado medio	12	1.640.080
MEDINA VOLTOS, Lorenzo	42.600.581	Titulado medio	12	1.640.080
MENESES MARTIN, Gonzalo	42.670.986	Titulado medio	12	1.640.080
RODRIGUEZ GARCÍA, Mariano Daniel	28.201.138	Titulado medio	12	1.640.080
GONZALEZ PEREZ, Jaime	42.474.739	Encargado general	10	1.273.736
PEREZ LEON, Juan	42.430.888	Contramaestre	8	1.255.372
BEYANCOR LOPEZ, M ^a Isabel	42.432.862	Téc. Auxiliar	8	1.148.972
RAMIREZ GUERRA, Juan Félix	42.742.927	Oficial 12	8	1.165.950
VASALLO GARCIA, Pedro Alberto	42.758.182	Téc. Auxiliar	8	1.175.592
GALLEGO CARVAJAL, Timoteo	8.918.819	Delineante 12	8	1.145.950
MEDINA SILVA, Vicente	42.705.536	Téc. Auxiliar	8	1.148.872
BERAS MENDOZA, Francisco	3.810.985	Maestro sondista prospec.	22	1.303.126
MARTIN VEGA, S. Antonio	42.739.110	Técnico Obs. Tador, Expl.	7	1.152.532
FERNANDEZ EMPARAN, M ^a Dolores	1.470.271	Ord. Ferf.	7	1.072.844
MARTINEZ SEGURA, Nestor	42.558.349	Auxiliar Técnico	7	1.152.532
DENIS SANTANA, Juan Antonio	42.711.605	Auxiliar Técnico	7	1.100.774
ZANORA CORCHES, Antonio	37.231.566	Auxiliar Técnico de o.t.i.	7	1.152.532
MARANZO SEGURA, Rafael	42.564.722	Oficial 12 Conductor	6	1.138.102
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2/3)				
MEDINA MORALES, Gonzalo	42.663.568	Vigilante de obras	6	1.108.954
MARANZO DENIS, Antonio	42.634.599	Vigilante de obras	6	1.108.954
PEREZ SUAREZ, Ventura	78.438.938	Vigilante de obras	6	1.114.154
VILLALBA DE LEON, Juan	41.908.958	Vigilante de obras	6	1.039.978
MENDOZA RUIZ, José	42.453.566	Oficial 12 Conductor	6	1.108.954
GARCIA MARTIN, Gonzalo	42.574.008	Oficial 12 Conductor	6	1.108.954
ARRATZ PADRON, Manuel de los Reyes	42.686.498	Oficial 12 conductor	6	1.075.298
BOBARRA CLAVEJO, Victor	42.608.820	Vigilante de obras	6	1.429.148
RODRIGUEZ PEREZ, Emilio	42.638.719	Oficial 12 Conductor	6	1.083.754
TAVIO CACERES, Manuel	42.750.402	Oficial 12 Administ.	6	1.083.754
GONZALEZ FERNANDEZ, Juan	42.681.044	Delineante de 12	6	1.075.298
NAVARRO RAMOS, Antonio	42.680.905	Sondista-prospectador de 22	6	1.159.154
RODRIGUEZ ALBARRAN, Antonio	42.479.775	Guarda jurado fluvial	5	1.092.798
ROSARIO GARCIA, Agustín Pco.	42.563.986	Guarda jurado fluvial	5	1.093.736
QUINTANA CASOLA, Antonio	42.619.178	Guarda jurado fluvial	5	1.093.736
MARTIN DIAZ, Rafael	42.492.601	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
GIL PEREZ, Luis	42.586.091	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
SUAREZ SOLAROS, Eustaquio	42.555.863	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
REYES TACORONTES, Donato	42.652.927	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
DENIS RODRIGUEZ, Vicenta	42.136.331	Guarda jurado fluvial	5	1.118.936
MEDINA MORALES, Antonio	42.642.498	Guarda jurado fluvial	5	1.093.736
SUAREZ MEDINA, José	42.561.026	Guarda jurado fluvial	5	1.093.736
MARTIN SUAREZ, Antonio	42.598.593	Guarda jurado fluvial	5	1.043.336
DENIS GODOY, M ^a Teresa	42.471.220	Aux. Administrativo	5	1.007.628
GIL CARREDO, José Juan	42.258.881	Aux. Administrativo	5	1.007.628
FERNANDEZ COX, Elena	42.796.698	Aux. Administrativo	5	977.886
SARRERA SUAREZ, María del Carmen	42.708.383	Auxiliar Admto.	5	1.092.698
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (3/3)				
SUAREZ FERNANDEZ, Lorenzo	25.530.147	Sondista-prospectador de 22	5	1.507.914
GOSA GARCIA, Félix Santiago	42.721.184	Sondista-prospectador de 22	5	1.069.538
GONZALEZ HERRERA, Benigno	42.711.050	Sondista-prospectador de 22	5	1.043.336
NAVARRO SANCHEZ, Luis	42.717.774	Sondista-prospectador de 22	5	1.376.744
CARRERA PALMES, Luisa	42.428.249	Telefonista	3	1.048.992
FALCON VEGA, Francisco	42.725.582	Peón especializado	2	845.908
FALCON VEGA, Sanabria	78.442.888	Peón especializado	2	845.908
SUAREZ CRUI, Francisco Javier	42.810.985	Peón especializado	2	845.908
ALONSO BERRERA, Cristóbal	42.662.666	Peón especializado	2	845.908
PERATE CARRERA, Niquel	43.241.792	Peón especializado	2	845.908
MARTINEZ SEGURA, Guillermo	42.440.378	Limpiadora	1	901.572
LLANO RODRIGUEZ, Amparo	10.794.630	Limpiadora	1	888.986
ALANO PEREZ, Fidelia	42.661.248	Limpiadora	1	972.788
MEDINA MARTIN, M ^a Teresa	42.711.971	Limpiadora	1	912.788
ARMAS PADRON, Cayetano	42.756.888	Oficial 12 composición	(**)	1.346.012
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				86.923.251

(*) Incluye indemnización por residencia.

(**) Procede de Medios de Comunicación Social del Estado.

Relación 2.4.1. (continuación)

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (1/2)				
ALSINA PEREZ, Emilio	11.649.781	Titulado superior	11	2.031.402
ROYOS-LIMON GIL, Adolfo	2.050.513	Titulado superior	11	2.031.402
VALLADARES LA ROCHE, José	41.892.581	Titulado superior	11	1.890.074
SOLEZ LICERAS, Carlos	548.642	Titulado superior	11	1.079.722
MEDINA HERNANDEZ, Jose Maria	274.119	Titulado medio	12	2.248.749
LOJANO GARCIA, Octavio	2.155.436	Titulado medio	12	1.686.224
PUGA MIGUEL, Luis Olavo	1.355.731	Titulado medio	12	1.640.000
MOSQUERA SILVEN, José Raul	2.452.208	Titulado medio	12	1.646.274
ROMERO DE VAL, Teodoro	3.062.229	Titulado medio	12	1.611.944
BRAJOS RUIZ, JEAN José	1.753.157	Titulado medio	12	1.440.000
CAMPOS DEL RIO, Leoncio	4.063.214	Titulado medio	12	1.640.000
THOME DE GURSALA, Federico	41.977.447	Titulado medio	12	4.593.922
RINOJAL GONZALEZ, NE Dolores	41.977.838	Operador ordenador	7	1.825.344
ESTEVE TORNE, José	40.589.912	Jefe de equipo	7	1.759.864
HERNANDEZ PAZ, Juana	41.958.895	Of. 2º administrativo N. 7	7	1.152.532
DAMAS DIAZ, José Idelfonso	41.926.618	Of. 2º administrativo N. 7	7	1.152.532
MUNES HERNANDEZ, José	41.879.637	Oficial 1º conductor	6	1.708.954
VAN DEL VALLE HERNANDEZ, Blas	42.100.840	Vigilante obras	6	1.497.502
MUNES HERNANDEZ, Manuel	41.904.979	Oficial 1º conductor	6	1.108.954
FALCON FALCON, Felipe	41.949.950	Vigilante obras	6	1.108.954
CABRERA ALMENARA, Manuel	42.725.679	Vigilante obras	6	1.003.754
GONZALEZ PEREZ, Pedro	41.809.658	Vigilante obras	6	1.435.370
MARTIN RODRIGUEZ, Antonio	41.828.405	Vigilante obras	6	1.058.554
HERNANDEZ PACHECO, Oscar	41.896.522	Vigilante obras	6	1.058.554
CABRERA ALMENARA, José	42.953.464	Vigilante obras	6	1.003.754
FALCON FALCON, Guersindo	41.956.798	Vigilante obras	6	1.075.298
DAMAS DIAZ, Dimes Juan	41.977.412	Vigilante obras	6	1.100.400
BERNANDEZ MARTIN, Celestino	42.009.003	Vigilante obras	6	1.058.554
PEREZ VIDAL, Pedro	42.175.227	Oficial 1º conductor	6	1.415.370
MARTIN PAZ, Emilio	42.136.612	Vigilante obras	6	1.435.370
PEREZ CASTRO, José Evelio	42.138.199	Vigilante obras	6	1.108.954
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE (2/2)				
IGLESIAS GARCIA, Lorenzo	1.147.463	Sondista-prospectador de 1º	6	1.551.802
JAUBERT LORENZO, Manuel	42.144.774	Vigilante obras	6	1.435.370
MARTIN HERRERA, Francisco Vit.	78.356.692	Vigilante obras	6	1.495.840
RODRIGUEZ FALCON, José A.	43.904.286	Vigilante obras	6	1.429.168
GARCIA MARRERO, Miguel	42.061.393	Vigilante obras	6	1.843.896
LEON CASTANEDA, F. Nestor	78.374.952	Vigilante obras	6	1.069.096
SAAVEDRA MORALES, Feliciano Gregorio	42.003.942	Oficial 2º admto.	6	1.043.896
GARCIA GUILLEN, José Manuel	41.952.399	Oficial 1º conductor	6	1.975.298
DIAZ HERNANDEZ, Angel Mario	41.841.908	Oficial 1º conductor	6	1.075.298
MENDES RAMIREZ, Francisco	23.166.148	Sondista-prospectador de 2º	5	1.144.136
FERNANDEZ SANCHEZ, Manuel	23.166.134	Sondista-prospectador de 2º	5	1.144.136
GONZALEZ HERNANDEZ, Angel Esquivel	1.090.960	Sondista-prospectador de 2º	5	1.032.696
SUAREZ PALENCIA, Remedios	3.567.192	Auxiliar Administrativo	5	1.068.536
LOPEZ BRITO, Clementia	41.984.254	Auxiliar admto.	5	1.002.624
FERNANDEZ BENCERQUELO, Nuria	649.001	Auxiliar Administrativo	5	977.864
RODRIGUEZ GARCIA, Manuel Jesús	41.968.790	Sondista-prospectador de 2º	5	997.736
BAVARRO NEGUN, Horacio	41.945.648	Peón especializado	2	1.105.228
MENDES GONZALEZ, Manuel	78.359.264	Peón especializado	2	1.105.228
RODRIGUEZ DE LA ROSA, Luciano	41.973.388	Peón especializado	2	845.908
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES				66.461.427

(*) Incluye indemnización por residencia.

2.4.2. Relación nominal de personal laboral de los Servicios Horizontales

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				
CACERES PEREZ, Salvador	78.474.663	Oficial Adminiat. 1º	8	1.202.172
GONZALEZ RAMIREZ, Antonio	42.449.009	Of. Adminiat. 2º abin. N. 7	7	1.201.574
RAMOS AFONSO, Daniel	42.454.793	Oficial 1º Conductor	6	1.108.954

(*) Incluye indemnización por residencia.

2.4.3. Relación nominal de personal laboral eventual

Apellidos y Nombre	D. N. I.	Categoría profesional	Nivel	Retribuciones anuales (1984) (*)
Provincia: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA				
MARTIN SUAREZ, Juan Luis (6)	42.810.612	Peón especializado	2	845.908
FALCON SANTANA, Cesario (1)	42.682.674	Vigilante de obras	6	982.954
GALINDO GUINAN, Pedro Eulqito (2)	42.424.244	Vigilante de obras	6	982.954
JIMENEZ JIMENEZ, Julián (5)	50.468.283	Titulado medio	12	1.327.744
Provincia: SANTA CRUZ DE TENERIFE				
GOZALEZ AFRONSO, Vicente (3)	78.142.638	Vigilante de obras	6	982.954
MARTIN ACEVEDO, Jesús (3)	41.957.389	Vigilante de obras	6	982.954
HERRERA NEGRIN, Manuel (3)	91.383.083	Vigilante de obras	6	1.291.094
SILVA MORRERA, Esteban (4)	31.197.854	Titulado medio	12	1.694.432

- (*) Incluye indemnización por residencia.
- (1) Contrato por obra determinada, período 1-12-83 a 31-12-84.
- (2) Contrato por obra determinada, período 1-1-82 a 31-12-84.
- (3) Contratados por obra determinada, período 1-12-78 a 31-12-84.
- (4) Contratado por el programa de Seguridad de Presas del Estado, período 1-7-84 a 31-6-86.
- (5) Contratado por el programa de Seguridad de Presas del Estado, período 1-9-84 a 31-8-86.
- (6) Contrato por obra determinada, desde 6-7-81.

Resumen de las Relaciones 2.4

Total de personal laboral que se traspasa por niveles:

Nivel	Cantidad	Observaciones
1	4	
2	9	(Incluye 1 eventual)
3	1	
4	26	
5	43	(Incluye 5 eventuales)
6	9	
7	8	
8	1	
9	1	
10	1	
12	15	(Incluye 2 eventuales)
13	10	
Sin clasificar	1	

TOTAL 130

2.5. DEUDA RECONOCIDA TOTAL DE SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS.

- Coste total del personal de Servicios Centrales en pesetas de 1982: 397.030.000
- Porcentaje asignado a la Comunidad Autónoma: 38%
- Deuda reconocida: 19.831.000 pesetas

RELACION 3.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RELACION 3.1

VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS HIDRAULICAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1.982. (Miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
11.03.112	-	-	-	2.475	-	2.475
11.03.114	-	-	1.154	1.408	-	2.562
11.03.115	-	-	2.523	1.140	-	3.663
11.03.116	-	-	124	124	-	248
Subtotal Sección 11.	-	-	3.801	5.147	-	8.948

Relación 3.1. (Continuación)

(Miles de pesetas)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de Inversión	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto		
17.01.112	-	-	5.335	-	-	5.335
17.01.113	-	-	7.245	-	-	7.245
17.01.114	-	-	602	-	-	602
17.01.132	-	-	13.903	3.652	-	18.555
17.01.131	-	-	2.501	480	-	3.181
17.01.161	-	-	430.289	3.318	-	433.607
17.01.163	-	-	1.965	-	-	1.965
17.01.181	-	-	51.380	1.239	-	52.619
Subtotal Sección 17	-	-	218.229	8.889	-	227.109
01.02.141	-	-	106	47	-	153
Subtotal Sección 31	-	-	106	47	-	153
Varios conceptos	11.911	7.940	-	-	-	19.851
TOTAL CAPITULO 1	11.911	7.940	222.127	44.084	-	286.062
17.03.211	859	-	3.393	225	-	4.477
17.03.222	86	-	1.533	202	-	1.821
17.03.235	65	-	2.595	112	-	2.772
17.03.241.1	602	-	3.979	158	-	4.739
17.03.241.3	1.031	-	17.262	-	-	18.293
17.03.271	286	-	169	57	-	512
17.06.234	-	-	1.613	-	-	1.613
17.06.255	-	-	699	-	-	699
17.06.257	-	-	1.533	-	-	1.533
17.06.261	-	-	2.905	-	-	2.905
TOTAL CAPITULO 2	2.929	-	35.681	754	-	39.364
TOTAL COSTES	14.840	7.940	257.808	14.838	-	295.426
INGRESOS	-	-	-	-	-	37.745
CARGA ASUMIDA NETA	-	-	-	-	-	257.681

RELACION 3.2

DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE OBRAS HIDRULICAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DEL AÑO 1985

A) DOTACIONES

(Miles de pesetas)

Nº Programa	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de Inversión	TOTAL	BAJAS ESPECIALES (%)	Observaciones
		Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
511 A	17.01.120	-	-	-	12.467	-	12.467	-	
	17.01.130	-	-	-	3.815	-	3.815	-	
	17.01.131	-	-	10.172	-	-	10.172	-	
	17.01.160	-	-	3.123	1.171	-	4.294	-	
	TOTAL PROGRAMA 511 A	-	-	13.295	17.453	-	30.748	-	
641 A	17.06.120	-	-	31.210	-	-	31.210	-	
	17.06.130	-	-	102.533	-	-	102.533	-	
	17.06.160	-	-	32.136	-	-	32.136	-	
	TOTAL PROGRAMA 641 A	-	-	165.879	-	-	165.879	-	
512 A	17.06.130	-	-	10.457	-	-	10.457	-	
	17.06.130	-	-	63.773	-	-	63.773	-	
	17.06.160	-	-	19.578	-	-	19.578	-	
	TOTAL PROGRAMA 512 A	-	-	93.808	-	-	93.808	-	
631 K	01.02.141	-	-	106	47	-	153	-	
	TOTAL PROGRAMA 631 K	-	-	106	47	-	153	-	
	VIARIOS CONCEPTOS	14.793	9.862	-	-	-	24.655	-	
	TOTAL CAPITULO 1	14.793	9.862	273.088	17.500	-	315.243	-	

Relación 3.2. (Continuación)

(Miles de pesetas)

Nº Programa	CREDITOS PRESUPUESTARIOS	Servicios Centrales		Servicios Periféricos		Gastos de inversión	TOTAL	BAJAS EFECTIVAS (B)	Observaciones
		Coste directo	Coste indirecto	Coste directo	Coste indirecto				
511 A	17.03.212	107	-	1.913	253	-	2.273		
	17.03.220	1.430	-	4.446	351	-	6.227		
	17.03.222	81	-	3.238	140	-	3.459		
	17.03.236	-	-	1.913	-	-	1.913		
	17.03.230	2.030	-	26.511	197	-	28.748		
	TOTAL PROGRAMA 511 A	3.656	-	38.021	941	-	42.618		
512 A	17.06.219	-	-	3.625	-	-	3.625		
	17.06.221	-	-	2.885	-	-	2.885		
	TOTAL PROGRAMA 512 A	-	-	6.510	-	-	6.510		
TOTAL CAPITULO 3		3.656	-	44.531	941	-	49.128		
TOTAL EJECUCIONES		18.449	9.862	317.619	18.441	-	366.371		

a) Su importe se determinará en función de la asunción, por la Comunidad Autónoma, de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

B) RECURSOS

(miles de pesetas)

	Financiación	Observaciones
Transferencias Sección 32. Concepto 12.06.456 (Programa 511A)	-	(a)
Transferencias Sección 12. Capítulo VII	-	
Tasas y otros ingresos	(46.554)	
TOTAL RECURSOS	-	

a) Su importe se determinará en función de la asunción, por la Comunidad Autónoma, de la gestión de los servicios que se traspasan por este Real Decreto.

3.3. CREDITOS QUE SE TRANSPIEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS.

Programa	Credito presupuestario	En miles de pesetas
441 A	17.06.751	208.000

Además se incorporará al presupuesto de 1985 los remanentes comprometidos de los contratos que figuran en la Relación nº 1, y se transferirán a la Comunidad Autónoma de Canarias.

5823 REAL DECRETO 483/1985, de 20 de marzo, por el que se regula la campaña de carne de porcino 1985/1986.

El Real Decreto 1255/1984, de regulación del mercado de la carne de porcino, dispone que por el Gobierno se dictarán las normas complementarias para cada campaña, especificando el producto tipo y los niveles de precios que servirán de base para la adopción de las medidas de regulación necesarias.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de enero de 1985, estableció los precios de garantía e indicativo para la serie de productos agrarios sometidos a regulación en la campaña 1985/1986.

Procede, por consiguiente, establecer en el presente Real Decreto los niveles de precios de intervención inferior e intervención superior para completar el conjunto de precios institucionales.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación, vistos los acuerdos de FORPPA y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de marzo de 1985,

DISPONGO

I. Producto tipo.

Artículo 1.º Se establece como producto tipo para la especie porcina, la canal fresca correspondiente a la categoría comercial segunda, definida en la Orden de Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1981.

II. Niveles de precios

Art. 2.º Los niveles de precios de regulación aplicables al producto tipo expresados en pesetas/kilogramo/canal, serán los siguientes:

- Precio de garantía: 174 pesetas.
- Precio de intervención inferior: 192 pesetas.
- Precio indicativo: 211 pesetas.
- Precio de intervención superior: 236 pesetas.